UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente Nº 70.548/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Salud;

QUE por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza Nº 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza Nº 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa:

QUE la Resolución Nº 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución Nº 0050/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Cargo 4AS-5-10134-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Enfermería - Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 30 a 33 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por Gabriela TOLEDO, Stella Maris BUERA;

QUE por Disposición Nº 208/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Gabriela TOLEDO y Stella Maris BUERA, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución Nº 0050/17-R-UNPA;

QUE a fs. 37 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 23 de junio de 2017, en el que se desprende que la postulante Gabriela TOLEDO notificó que no le será posible asistir a esta instancia, procediéndose a la elección de la temática con el resto de los postulantes, determinando que deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Ulceras de Decúbito (Contexto del tema: Unidad VIII. Subtema: Cuidado de la piel y medidas de asistencia)";

QUE de fs. 38 a 39 obra Acta del Tribunal Evaluador, dejando constancia que la postulante Gabriela TOLEDO no se ha presentado a la oposición convocada, y luego del análisis antecedentes, clase pública y entrevista, determinan el siguiente Orden de Méritos: 1º Stella Maris BUERA;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 07 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio pasado y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de

///

547

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando a la Lic. Stella Maris BUERA, – en el cargo de Carrera Académica – 4AS-5-10134-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería –Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017 y dar de baja a la docente Evangelina del Valle BRITO (C.U.I.L. Nº 27-25829838-7) en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería -Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de julio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la docente Evangelina del Valle BRITO (C.U.I.L. Nº 27-25829838-7) en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería -Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de julio de 2017.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Lic. Stella Maris BUERA (C.U.I.L. Nº 27-24225915-2) en el cargo docente 4AS-5-10134-P - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01- Código MAPUCHE CD-PAUM-ENFE del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR a la Lic. Stella Maris BUERA a la Escuela de Enfermería y al Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Stella Maris BUERA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2°, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Enfermería 100%.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002-000-11-16.00.00.03.00-3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº

547